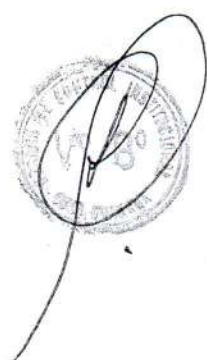


ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de transparencia de la entidad, y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHINCHA
Periodo de Seguimiento	MARZO – ABRIL 2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
INFORME N ° 01-2006	Informe Largo (Administrativo)	1	Que se remita copia del presente informe a la Comisión de Procesos Administrativos y Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, para que en base a sus atribuciones calcifique las faltas y se pronuncie.	Proceso
		2	Que, a través del equipo de remuneraciones del Área de administración, se proceda a realizar los descuentos a los servidores inmersos en los pagos indebidos.	Proceso
		3	Disponer que el jefe del Area de Administracion, prevea en lo sucesivo, efectuar acciones de supervision y evaluacion permanente de las actividades desarrolladas en los sistemas a su cargo, adoptando correctivos inmediatos ante cualquier evidencia de error y/o irregularidad,	Proceso
INFORME N° 001-2008	Informe Largo (Administrativo)	2	Que, se remita copia del presente informe a la Direccion Regional de Educacion Ica, para que derive a la Comision Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, y en base a sus atribuciones se pronuncie con relacion a los funcionarios y servidores de esta UGEL Chincha	Proceso
		3	Que el área de administración inicie el proceso de recuperacion del dinero pagado indebidamente aun no recuperado al termino del presente informe, comprometiendo la intervencion de los responsables que indujeron a dicho error, por la falta de cautela en el cumplimiento de sus funciones.	Proceso



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHINCHA



Lic. Maria Elena Mondalgo Bernola
RESPONSABLE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE OGI

		4	Que mediante oficio multiple se haga saber a los directores de las instituciones educativas de la jurisdiccion, bajo responsabilidad, que por ningun motivo uno o varias personas que no cuenten con resolucion directoral de contrato, asuman las funciones y responsabilidad del cargo, toda vez que la Resolucion que aprueba el contrato es el documento y condicion indispensable e insustituible para que el contratado inicie sus labores, caso contrario dichos directores que infrinjan la ley, seran responsables del pago, asi como asuman responsabilidad administrativa.	Proceso
INFORME N° 002-2010	Informe Largo (Administrativo)	3	Que el Área de Administración inicie el proceso de recuperación del dinero pagado indebidamente aun no recuperado al término del presente informe, comprometiendo la intervención de los responsables que indujeron a dicho error por la falta de cautela en el cumplimiento de sus funciones.	Proceso
INFORME N° 01-2012	Informe Largo (Administrativo)	2	Que el titular de la entidad, se sirva disponer que el jefe de área de administración de la UGEL Chincha, de acuerdo a su competencia efectúe las acciones necesarias para el recupero de dinero indebidamente dispuesto por los servidores comprendidos en la observación n° 2 y 3 del presente informe.	Proceso
INFORME N° 01-2013	Informe Largo (Administrativo)	2	Que la titular de la entidad, adopte las acciones necesarias a fin de que el jefe del área de administración de la Ugel chincha, de acuerdo a su competencia, elabore directivas internas y otros medios acorde a su realidad, sobre la base de las normativas expedidas por autoridad competente, con la finalidad de asegurar que las operaciones de la entidad sea efectivo y manejado con eficiencia y eficacia. (Conclusión N° 1).	Proceso



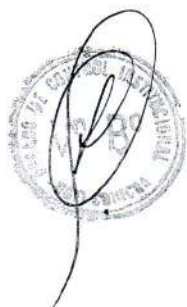
INFORME N° 008-2016	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Que el titular de la entidad adopte las acciones a fin que el jefe del área de administración de la UGEL Chincha de acuerdo a su competencia, actualice constantemente la documentación que otorga el derecho a los beneficiarios con la finalidad de asegurar que las operaciones de la entidad.	Proceso
		3	Que el titular de la entidad disponga para que la administración, por medio del encargado de la oficina de personal, consigne en la planilla de orfanda y viudez el acto resolutorio que otorga el derecho a los beneficiarios, a fin de permitir la verificación posterior.	Proceso
		4	Que el titular de la entidad disponga para que el jefe de administración requiera a los beneficiarios recojan sus boletas de pagos conforme manda la normativa, caso contrario, en cautela de los intereses del Estado, se sirva adoptar los correctivos pertinentes.	Proceso
		5	Que el titular de la entidad, disponga, para que Asesoría Jurídica de la sede de la UGEL Chincha, en coordinación con el área de administración, efectúe el recupero indebidamente cobrado por la beneficiaria doña Hilda Bianchi Ramos.	Proceso
		INFORME N° 11-2016	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1
		2	Que el titular de la entidad, adopte las acciones necesarias para que el jefe de administración de la UGEL Chincha, disponga en forma inmediata la implementación de un registro para el control de la cobranza que se realiza a los terceros que tienen convenio interinstitucional con esta sede.	Proceso



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHINCHA

Lic. María Elena Mondalgo Bernojo
RESPONSABLE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE GEL

INFORME N° 06-2017	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer, el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores comprendidos en las observaciones n.1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Controlaría General de la República.	Proceso
		2	Disponer, la implementación de procedimientos internos que permitan la presentación oportuna de la rendición de cuenta así como la ejecución oportuna del acta de compromiso suscrito por los responsables del programa de mantenimiento de la Infraestructura y mobiliario de locales escolares de la Entidad.	Proceso
		3	Disponer, la implementación de control de procedimientos para documentar los procesos, actividades y/o tareas dispuestas por la normativa del sector Educación.	Proceso
INFORME N° 010-2017	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer, el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores comprendidos en las observaciones n.1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la controlaría General de la República. Asimismo, en uso de las atribuciones contenidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, con el propósito de coadyubar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes.	Proceso
		2	Disponer la implementación de mecanismos de control que garanticen la formulación de la Planilla única de Pagos, de acuerdo con los plazos y formas previstos por la normativa del Sector Educación que le es aplicable.	Proceso



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHIRIQUÍ

Lic. Maria Elena Mondaigo Berroa
RESPONSABLE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE OIG

		3	Disponer la implementación de control procedimientos internos para documentar procesos, actividades y/o tareas referidas a descuentos por todo concepto al personal de las Instituciones Educativas en el marco de lo dispuesto por la normativa del sector Educación.	Proceso
--	--	---	--	---------

